

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 quince horas del día 25 del mes de junio del año del 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Internacional LPI 377/2026** con concurrencia del Comité para la contratación de la **"SERVICIO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL"**, ante la presencia de **Iliana Estefanía Meza García**, Coordinadora de Compras la Secretaría de Administración; **Diego Armando Zapien Hernández**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se procede a dar lectura a las preguntas y respuestas proporcionadas por la dependencia solicitante.-----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Nombre del participante: **FENOMENO VFX FILMS, S. DE R.L. DE C.V.**

1.Pregunta:

Pág. 2, Portada (Sobre los recursos). ¿Existe un techo presupuestal o monto máximo autorizado para esta contratación? De existir, ¿puede darse a conocer, a fin de que la propuesta económica se ajuste y se evite incurrir en el supuesto de "precio no conveniente" del numeral 6.5 de las bases?

R.-Sobre el techo presupuestal.

En la presente licitación no se da a conocer un techo presupuestal o monto máximo autorizado.

2.Pregunta:

Pág. 44, Anexo 1 (Especificaciones del Contrato). El contrato se define como "Cerrado", pero el Anexo Técnico describe los volúmenes como "enunciativos mas no limitativos" y menciona "monto ejercido según acciones ejecutadas". ¿La propuesta económica debe cotizar exactamente los volúmenes mínimos del apartado "Entregables y volúmenes mínimos" como una cantidad cerrada y total del servicio?

R.- La propuesta económica debe presentarse considerando precios unitarios y totales, más IVA, de acuerdo con la propuesta que presente el licitante, puede ofrecer mayor volumen, pero no menor.

3.Pregunta:

Pág. 16, Bases numeral 8.2 (Anticipos). ¿El Fideicomiso otorgará anticipo? En caso afirmativo, ¿en qué porcentaje y debe solicitarse expresamente en la propuesta económica (Anexo 5)?

R.- No se otorgarán anticipos.

4.Pregunta:

Pág. 44, Anexo 1 (Forma de entrega / pago). La forma de entrega es "por parcialidades". ¿El Fideicomiso proporcionará el calendario de entregables y pagos, o se define con el proveedor adjudicado tras el fallo? ¿Los pagos serán mensuales o por entregable cumplido?

R.- La forma de entrega y pago se determinará en el contrato con el licitante adjudicado, considerando pagos mensuales contra reporte entregado.

5.Pregunta:

Págs. 27, 35 y 37, Anexo 1 (Entregables y volúmenes mínimos). Algunos entregables se expresan como

"mensuales" (p. ej. 5 comunicados nacionales al mes) y otros como totales por el periodo del contrato (p. ej. 4 comunicados internacionales). Dado que la vigencia corre de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026 (aprox. 5-6 meses), ¿los volúmenes a cumplir y cotizar son los totales listados en "Entregables y volúmenes mínimos", ¿con independencia del número de meses efectivos del contrato?

R.- Es correcto, deberán considerarse los entregables y volúmenes mínimos establecidos.

6.Pregunta:

Págs. 28, 31 y 39, Anexo 1 (FAM Trips y visitas). En los FAM Trips y visitas individuales de medios e influenciadores, ¿la totalidad de vuelos, hospedaje, alimentos, traslados y experiencias de los participantes corre por cuenta del proveedor, o el Fideicomiso/destino aportará cortesías de hoteles, aerolíneas y atractivos turísticos?

R.- Los costos de vuelos, hospedaje, alimentos, traslados y experiencias de los participantes correrán por cuenta del licitante ganador; quien deberá contemplar en su propuesta los niveles o estrellas previstos de hoteles, restaurantes, aerolíneas, experiencias, etc, para mantener el nivel de marca internacional de Puerto Vallarta.

7.Pregunta:

Pág. 32, Anexo 1 (Caravana turística). ¿El Fideicomiso definirá las 3 ciudades sede de la caravana turística? ¿El costo de sede, alimentos, audiovisual y logística para 50-80 profesionales por ciudad corre íntegramente por cuenta del proveedor?

R.- Las ciudades sede se definirán con base en los mercados prioritarios que determine el Fideicomiso, siendo: Ciudad de México; Monterrey, Nuevo León; y Merida, Yucatán. El costo de sede, alimentos, audiovisual y logística para 50-80 profesionales por ciudad corre íntegramente por cuenta del proveedor.

8.Pregunta:

Págs. 28, 29 y 38, Anexo 1 (entrevistas / conferencias). En entrevistas, conferencias y encuentros con medios (nacionales e internacionales), ¿los traslados, hospedaje y viáticos de los voceros oficiales del destino corren por cuenta del Fideicomiso o del proveedor?

R.- Los traslados, hospedaje y viáticos de los voceros oficiales correrán por cuenta del Fideicomiso.

9.Pregunta:

Pág. 38, Anexo 1 (Oportunidades en televisión, EE.UU.). Las 2 oportunidades de transmisión en televisión, ¿se refieren exclusivamente a cobertura editorial gestionada vía relaciones públicas, o pueden contemplar espacios/integraciones pagadas? Se solicita precisarlo para dimensionar el costo.

R.- Se consideran ambas opciones: cobertura editorial y espacios/integraciones pagadas.

10.Pregunta:

Págs. 41-42, Anexo 1 (Alianza estratégica / patrocinio). Para la "alianza estratégica o patrocinio de alto impacto", ¿existe un monto de patrocinio referencial o esperado? Al ser un costo muy variable, ¿puede acotarse un rango o lineamiento para homologar las propuestas?

R.- No existe un monto de patrocinio definido. La propuesta deberá contemplar opción(es) de aliado(s) negociados.

11.Pregunta:

Pág. 44, Anexo 1 y págs. 14-15, Bases numeral 6.4 (Evaluación). ¿La propuesta técnica se evaluará únicamente como “cumple / no cumple” respecto al Anexo 1 (sin puntaje por calidad), adjudicando al participante solvente con el precio más bajo? Se solicita confirmar.

R.- Se confirma que se trata de una licitación binaria. Para la evaluación técnica se verificará como prerequisite aprobatorio que el nivel y calidad de la propuesta este a la altura de la marca internacional de Puerto Vallarta.

12.Pregunta:

Pág. 43, Anexo 1 numeral 5.1 (Experiencia). Se solicita “un (1) contrato”. ¿Es suficiente un solo contrato (público o privado) que en su conjunto acredite los servicios similares, o deben acreditarse de forma independiente todos los rubros listados? ¿Se aceptan contratos celebrados con clientes del extranjero?

R.- Sí, es suficiente, y se aceptan contratos con clientes nacionales o extranjeros.

13.Pregunta:

Págs. 27 a 42, Anexo 1 (valores en USD). ¿Se confirma que los montos en dólares (“beneficio no pagado” / valor publicitario) son metas de resultado o KPI a reportar como valor de medios ganados, y NO montos a ejecutar o pagar dentro de la propuesta económica?

R.- La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos. El beneficio no pagado / valor publicitario son metas de resultado o KPI a reportar como valor de medios ganados y no montos a ejecutar o pagar dentro de la propuesta económica.

14.Pregunta:

Pág. 20, Bases numeral 17.1 (Subcontratación). Para la operación de la oficina de prensa y las acciones en Estados Unidos y Canadá, ¿se permite subcontratar a una agencia o representante en esos mercados, declarándolo en la propuesta original conforme al numeral 17.1?

R.- No se permite la subcontratación para la operación de la oficina de prensa y las acciones en Estados Unidos y Canadá.

En cuanto a lo demás, de conformidad con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que deriven del proceso serán intransferibles; sin embargo, se permitirá la subcontratación siempre que:

- **Se incluya en la propuesta original.**
- **Se justifique por escrito la imposibilidad de cumplir sin recurrir a esta modalidad.**
- **Se cuente con autorización expresa y por escrito del Estado de Jalisco y cumpla con la normatividad específica para este tipo de subcontrataciones apegadas a una sola empresa.**

Asimismo, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios con fabricantes, distribuidores o terceros proveedores.

15.Pregunta:

Pág. 16, Bases numeral 8.3 y pág. 23 (Padrón de Proveedores). ¿Es requisito estar inscrito y activo en el Padrón al momento de presentar la propuesta, o basta el compromiso de inscribirse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo (Anexo 6)? Para empresa extranjera, ¿el registro se realiza hasta la firma del contrato, conforme a la “Nota para participantes internacionales”?

R.- Basta con el compromiso de inscribirse dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo.

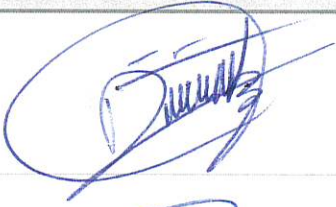
-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Internacional LPI 377/2026** con concurrencia del Comité denominada **“SERVICIO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL”** para los efectos legales a los que haya lugar.-----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **15:20 quince horas con veinte minutos del día 25 del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DEL ACTA-----

Representantes de la secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García Coordinadora de Compras Secretaría de Administración.	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL LPI 377/2026
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SERVICIO DE RELACIONES PUBLICA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL”